

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JULIO 23 DEL AÑO 2019.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

**NOMBRAMIENTO.-** MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO SADER PEDRO MATAR ORRACA, ENLACE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ANTE EL PROYECTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.....**PÁG. 2**

**NOMBRAMIENTO.-** MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO FABIAN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ, ENLACE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ANTE EL PROYECTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.....**PÁG. 2**

**NOMBRAMIENTO.-** MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN, ENLACE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ANTE EL PROYECTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.....**PÁG. 2**

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca
2016 - 2022

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca
2016 - 2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de julio de 2019.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de julio de 2019.

CIUDADANO SADER PEDRO MATAR ORRACA.

LICENCIADO JUAN PABLO GUZMÁN COBIÁN.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 20 párrafo tercero 66, 79 fracciones XXVIII, 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 y 5 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien designarlo:

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 20 párrafo tercero 66, 79 fracciones XXVIII, 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 y 5 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien designarlo:

ENLACE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ANTE EL PROYECTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

ENLACE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ANTE EL PROYECTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su designación y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su designación y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
Oaxaca logo and official seal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
Oaxaca logo and official seal.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de julio de 2019.

CIUDADANO FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 20 párrafo tercero 66, 79 fracciones XXVIII, 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 y 5 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; he tenido a bien designarlo:

ENLACE Y REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA ANTE EL PROYECTO DEL CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia, como nuestro Estado lo requiere y hacer cumplir la Constitución Federal, la Particular del Estado, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, demás leyes, ordenamientos normativos, planes y programas de gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su designación y de las instrucciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
Oaxaca logo and official seal.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA